

SE SUSCRIBE:
En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas 13
Recojiendolo en el despacho..... 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

JUEVES 3 DE FEBRERO DE 1842.

Los republicanos.

ARTICULO I.

Una gran cuestion ofrece la política española, cuestion de incomparable gravedad y trascendencia, cuya oportunidad crece por dias, que nosotros hemos previsto y aun tratado de resolver desde Octubre de 1840 y cuya importancia si no estamos engañados, se oculta al partido hoy dia dominante.

Ved aqui esa grave cuestion. Si llega en España á organizarse y á tener una verdadera importancia política el partido republicano ¿qué será del partido del progreso legal, como se llama á sí propio el que hoy dia nos domina?

Nosotros no entramos en esta cuestion como escribes apasionados. Entre el partido republicano y el partido del progreso legal somos tan completamente neutrales, como que ni del triunfo del uno, ni de la victoria del otro nos prometemos ventaja alguna para los principios que profesamos. La neutralidad mas rigurosa entre el uso y el otro bando es la política que al partido conservador le corresponde por su conveniencia, por su deber y por su dignidad.

Pero si no nos corresponde tomar parte en la contienda, nos está bien por lo ménos preveer su resultado. Nos importa calcular las esperanzas, y las probabilidades de triunfo de los partidos militantes.

El partido republicano es en España un partido nuevo, un partido que no tiene contra sí los resultados de la experiencia propia, si bien tiene á nuestro entender los de tierras aunque estrañas nada remotas asi como los consejos de la razon y de la prudencia.

Gran cosa es, sin embargo de esto último, la

novedad: gran cosa en un pais en que tantas faltas se han cometido y en que se cuentan los dias por los errores de los antiguos partidos. Gran cosa es poder hablar á los adversarios de sus yerros sin que puedan respondernos echandonos en cara los nuestros. Una cosa es tener doctrinas irrealizables, como lo son en nuestro concepto las de los republicanos, y otra cosa es tener antecedentes que desacrediten, como sucede al partido hoy su contrario. Lo primero solo está al alcance de las personas de buena razon y cultivado talento: lo segundo está á todos los convence, sabios como ignorantes. Sobre las ideas se disputa: los hechos no son cuestionables.

De esta suerte, todas las ventajas están en favor de los republicanos como partido que promete y no se anda corto en prometer. No se sabe si cumplirá ó no cumplirá: lo que si se sabe es que sus adversarios no han realizado lo que ofrecieron. Desde la cuestion de los estados de sitio hasta la cuestion de la propiedad, ninguna ha sido resuelta por los progresistas á favor de los verdaderos revolucionarios. Estados de sitio hay ahora como los habia en tiempo del baron de Meer y de Palarea, y en cuanto á la cuestion de la propiedad, nos parece que los pobres no han dejado de serlo á pesar del pronunciamiento de Setiembre, la regencia única y el ministerio Gonzalez. Tambien es muy probable que continuarán siendolo á pesar de la república federal y de las grandes cosas que podrán hacer los señores Mendez Vigo y Uzal.

Esto último lo creemos nosotros: ¿pero pensarán de la misma manera los asiduos lectores del Huracan de la Alameda de Sevilla y los de otras poblaciones del reino? ¿Pensarán asi los jornaleros de Barcelona? ¿Pensarán asi los trabajadores de la

huerta de Valencia? ¿Pensará asi, en una palabra, la verdadera palanca de los revolucionarios? Y si nos es lícito valernos de esta espresion, pensará asi esta primera materia de los pronunciamientos.

Asi pues las ventajas del partido revolucionario ó republicano, son la de ser partido nuevo y partido que promete: en otro artículo hablaremos de las ventajas de sus contrarios.

Aproximándose los dias de carnaval, dias de huelga y de diversion, no tendria nada de estraño que se repitiesen excesos semejantes á los que se denuncian en la carta que á continuacion insertamos. Por lo mismo nos hemos resuelto á darle publicidad esperando que los señores alcaldes y demas autoridades locales á quienes corresponda procurarán que no los haya tomando para ello las disposiciones que tengan por conveniente.

Señores redactores del Globo.—Muy señores míos. En medio del dia, en la calle de Sopranis, una de las mas concurridas de esta poblacion, un amigo mio ha sido acometido al descuido por dos hombres soeces y groseros, y con estopa encendida le han quemado la capa por los hombros, lastimandole la cabeza con el fuego. En un lance tan crítico conservó bastante serenidad; y la memoria de tener cinco hijos pequeños, lo salvó del peligro de perderse. Igual escena ha presenciado anoche en el barrio de la Viña; y si estos actos se repiten, y la autoridad no pone un freno á semejante desórden, vamos á ser testigos de terribles catástrofes, pues no todos los hombres tienen el temple necesario para tolerar que un pillo los insulte y los maltrate.

Si vds., señores redactores quieren llamar sobre este punto la atencion de la autoridad, harán un grau servicio á la poblacion y les quedará agradecido, con todos los hombres de bien, su afectísimo servido Q. S. M. B.—R.

Habiamos pensado insertar hoy el discurso inte-

ROBERTIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUGER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

Eugenio Sue.

PABTE TERCERA.

CAPITULO V.

Correspondencia.

(Continuacion.)

»En caanto á la magnificencia que la rodea, y de que ella hace los honores, está tan enyanecida, se cree tan feliz como si fuese ella la dueña de todo, y no el presbitero: porque esta muger singular quiere mejor la posesion que el goce del lujo. Esta distincion os parecera sual. Si conocieseis á Ursula, la hallaríais exacta.

(1) Véase desde el número 113 hasta el 468.

»Pues bien, á pesar de tanto afecto, á pesar de tantos sacrificios, á veces... no soy feliz. Estoy convencido de que ella no renunciaría sino muy difícilmente al imperio que tiene sobre mí.

»Después de la carta que me habia escrito, y que fué cogida por su marido, hubiera debido estar muy embarazada en su primera entrevista conmigo. No hubo nada, á pesar de que sabeis mi genio, estuve mas moderado que ella. Esto no os sorprendería si conocieseis el temple de su caracter, la flexibilidad, la audacia, la superioridad de aquel talento.

—¿Pensais en realidad todo lo que me habeis escrito? le dije con sentimiento.

»Se echó ella á reir, porque está muger siempre se rie, y me respondió:

—¿Sois de aquellas gentes ciegas que confunden lo presente con lo pasado? ¿Lo que era verdadero ayer no puede ser falso hoy? y lo que era falso ayer no puede ser verdadero á la hora está? No os ocupeis pues de penetrar si he pensado ó no lo que os escribí en circunstancias diferentes de las en que os vuelvo á ver. ¿Me amais, des? Haced pues que yo os ame, ó que parezca que os amo. Forzarme á fingir un sentimiento que no experimento, es mas adulator aun que inspirarme un sentimiento que no confieso. Si os amo sinceramente, vuestro corazón confiará; si finjo este amor, vuestro orgullo triunfará. De cualquier modo vuestro papel es demasiado bueno, lo espero.

»Que responder á semejantes paradojas, á semejantes locuras, sobre todo cuando estas se dicen á vuestro oido por una boca de coral con dientes de perlas, con bellos

labios, voluptuosos y de color de púrpura en cuyos ángulos reluce un imperceptible vello negro... Que responder cuando estas palabras son acompañadas de una mirada profunda, ardiente, voluptuosa... Oh! no sabeis el poder magnético de estos dos ojos grandes azules que, debajo de sus largas pestañas y de sus finas cejas, os introducen, cuando quieren, la pasion hasta el fondo del corazón... ó se complacen malvadamente en helaros con su burlon desden... No, no; no se pueden hallar ojos semejante...

»No retrocedi por ningun sacrificio. Entonces comencé para mí una vida de agitaciones continuas, porque esta muger es incomprendible, impenetrable; no sé todavía lo que soy para ella.

»A veces parece tenerme un amor irresistible al cual cedo con una especie de afectuoso despecho. Deciros lo que es ella entonces... deciros lo que es en estos raros momentos de embriaguez y de abandono me es imposible... tan imposible como pintaros sus ardientes angustias cuando sucumbiendo al sentimiento que le inspira, me maldice con una gracia muy encantadora y muy apasionada.

»Mirad, á este solo pensamiento palpita mi corazón, mi sangre hierve, y sin embargo esta correspondencia dura hace mas de dos años, y sin embargo estoy casi seguro que esta muger me engaña y no obstante todo este tiempo no he tenido un mes de felicidad completa, porque á cada instante esta criatura se me escapa, me hace burla, me arroja del cielo al infierno dejandome en el corazón horribles dudas que al día siguiente

CONGRESO.

SESION DEL DIA 28.

gro que como individuo de la comision de respuesta ha pronunciado el Señor Olózaga cuando se estaba discutiendo la totalidad del proyecto pero hemos tenido que dejarlo para mañana. Este discurso es notable por mas de un concepto: la comision habia guardado silencio durante todo el reñido debate de estos dias, y el Señor Olózaga se ha propuesto justificarla. La posicion del orador era difícil; por que embajador de España en Paris ha servido á este Ministerio y sin embargo le hacia oposicion, y aspiraba á remplazarlo.

Ya el Señor Olózaga habia tomado dos veces la palabra en el curso de los debates; pero no habia hecho uso de ella mas que para defender á la comision de algunos cargos que se le habian dirigido, especialmente uno formulado por el Señor Ministro de la Guerra: notó S. E. que no se hacia mérito en el párrafo que habla de los sucesos de Octubre de la parte que en su desenlace tuvo ejército. Pero ni entonces ni despues hizo el señor Olózaga mas, como hemos dicho, que sincerarse, y sincerarse á sus compañeros.

Ahora ha atacado al ministerio, esforzando algunos de los cargos que le habian ante dirigido los diputados de la oposicion; y se han estendido mucho al hablar contra la declaracion del estado de sitio de Barcelona, declaracion que le parece al orador impolitica, ilegal, é innecesaria.

Los periódicos ministeriales fundándose en esto han dicho que el proyecto de contestacion no contiene mas que un solo cargo contra el gobierno, como si nada significasen las multiplicadas censuras que se hallan en casi todos sus párrafos. He aquí las palabras mismas del diario ministerial.

«El señor Olózaga ha roto, por último, el silencio que la comision guardaba, y como no era menos de esperar de S. S., ha evidenciado lo que nosotros teniamos previsto: que el proyecto de contestacion no encierra mas que una sola censura efectiva: la de la declaracion del estado de sitio de Barcelona.

«El señor Olózaga ha declarado que el ministerio ha defendido con lealtad la independencia de la nacion, ha fomentado la industria y el comercio, y ha prestado poderoso apoyo á las empresas útiles: que no le ha faltado prevision respecto á los sucesos de Octubre: y esta confesion si no es suficiente para que se reuna en cuenta al tratar del estado de sitio, no diremos que los legisladores serán injustos, pero si que serian en extremo severos.

Hasta que punto esto último es cierto, aun sin contar mas que con el discurso del Sr. Olózaga: mañana le verán nuestros lectores.

Se abrió á la una y cuarto bajo la presidencia del señor Cantero. La concurrencia á las tribunas no era muy crecida. El banco ministerial se hallaba desocupado.

Pasó á la comision una enmienda al párrafo 2.º del proyecto de contestacion, presentada por el señor Degollada.

Pasando á la órden del dia, se aprobó sin discusion el dictamen de la comision que proponia la aprobacion de las elecciones de Barcelona, y admision del señor Alcorisa, diputado por dicha provincia.

Tambien fué aprobado otro dictamen relativo á la construccion de ciertas obras públicas en la provincia de Orense.

Se puso á discusion el dictamen por el cual la comision proponia que se conceda la pension de 4000 rs. á cada una de las tres hijas de don Juan Miguel de la Guardia, exceptuando el tiempo que estas se hallasen en algun colegio sostenidas por la nacion.

El señor Escorial se opuso el dictamen manifestando que la cantidad de 12,000 rs. que se concedia á las tres huérfanas, unida á la de 7,000 que ya disfruta la madre por viudedad, era demasiado crecida para el estado en que la nacion se encuentra en la actualidad.

El señor Nocedal sostuvo que no era crecida la cantidad que se señalaba en la pension, y mucho menos si se atiende á los servicios del señor Guardia, que fué el primero que levantó y sostuvo el estandarte de la libertad en el 1.º de Setiembre defendiendo las casas del ayuntamiento de esta córte. Ademas que los 7,000 rs. que goza su viuda, no deben tenerse en cuenta, porque estos le corresponden por haber sido su marido oficial de la secretaria de la Gobernacion.

Impugnó ademas el dictamen el señor Fontan haciendo ver lo exorbitante que es la suma de 19000 rs. que ya se le concede esa familia, si se atiende al estado en que se hallan los pueblos, y á que serán muchos los casos que se presentarán como este, y que se gravará al estado con cargas que no podrán pagarse.

Sostuvieron despues el dictamen los señores conde de las Navas, Alonso y ministro de la gobernacion los cuales, ademas de elogiar los méritos y servicios contraidos por el señor Guardia, hicieron presente que los 7000 rs. que disfruta su esposa no deben tenerse en cuenta, porque es la viudedad que le corresponde como muger de un oficial de secretaria; añadiendo ademas el señor ministro que dos de sus hijas ya estan en un colegio sostenidas por el gobierno por lo cual la cantidad que se va á conceder, es la de 4000.

Puesto á votacion el dictamen, quedó aprobado. Juró y tomó asiento el señor Alcorisa diputado por Barcelona.

Se puso á discusion el dictamen por el que la comision proponia que se conceda la pension de 6000 rs. á don Pablo Pinilla y su esposa padres de don J.

Pinilla nacional de la 6.ª del 2.º batallon, muerto en la noche del 7 de Octubre.

El señor Ovejero impugnó el dictamen, porque dice que se deben impugnar todas las pensiones que se presenten con el carácter de particulares, y que lo que sobre esto debe hacerse es una ley general que comprenda todos los casos.

El señor conde de las Navas sostuvo que porque el gobierno no haya presentado un proyecto de ley sobre esta materia, los diputados no deben dejar abandonados á los que han perdido sus hijos ó sus padres en defensa de la libertad.

Despues de hablar brevemente otros señores diputados se aprobó el dictamen.

Continuó la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono.

Se leyó el párrafo 2.º y le combatió el primero el señor Lopez fundandose en que no es exacto, como se dice en el párrafo, que estamos en buena armonia con las naciones que se dicen nuestras aliadas puesto que la Francia nos es visiblemente hostil.

Defendió el dictamen el señor Rodriguez, cuyas razones no pudimos comprender, interrumpido á cada paso su discurso por las estrepitosas risas de los espectadores, ocasionadas por las voces y exagerados ademanes del orador.

Ocupó la tribuna el señor Mendez Vigo y en un desaliñado discurso interrumpido diferentes veces por el señor presidente que llamaba al órden al orador, calificó de rey ilegal al de los franceses, y manifestó estrañeza de que el señor Olózaga que no habia tomado parte en los acontecimientos de Setiembre ni en los de Octubre hiciera ahora la oposicion al gobierno.

El señor ministro de Estado usó de la palabra para poner al rey de los franceses en el alto lugar que le corresponde y manifestar que el señor Olózaga se ha portado con el mayor patriotismo en el desempeño de los cargos que el gobierno le ha encomendado.

Tambien el señor Olózaga defendiendo el párrafo y contestando á la alusion del señor Mendez Vigo.

Despues de hablar brevemente contra el párrafo el señor Madoz, se levantó la sesion á las 5 y cuarto.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.—Exmo. Sr.: Enterado S. A. el representante del reino de la comunicacion que se me trasladó por el ministro del cargo de V. E. en órden de 16 de Agosto último, por la que el director general de aduanas y resguardos consultó si el decreto de las Cortes de 2 de Agosto de 1840, que concede el abono del doble tiempo de campaña desde el año de 1820 al de 1823 alcanza á los carabineros de hacienda pública que fueron empleados en servicio de guerra en aquella época, se ha servido S. A. declarar, de conformidad con lo espuesto por el tribunal supremo de guerra y marina, que á los carabineros de hacienda pública que fueron empleado en servicio de guerra en la espresada época de 1820 á 1823 puede abonarse el tiempo doble que hubiesen estado en campaña haciendo servicio con la tropa del ejército, y alternando con ella en fatigas y riesgos, segun así se concedió á los oficiales de carabineros de costas y fronteras en real órden de 23 de Setiembre de 1833

te sabe disipar con una mirada ó una sonrisa.....

«Oh! no imaginéis lo que es vivir en estas continuas alternativas de esperanza y de desesperacion, de contento y de lágrimas, de colera y de amor, de desconfianza y de ceguera; no sabéis con que arte infernal esta muger sabe filtrar lentamente la ambrosia con que podria embriagarme! Figúraos un infeliz cuyos labios están secos y á quien se destilase gota á gota con largos intervalos el agua cristalina y fresca que podia apagarle la sed....

«Oh! decid, decid, ¿no se ia esto hacer su sed aun mas inestinguible? decid! ¿no seria esto morir de rabia?... Tal es sin embargo mi vida... sin cesar devorada del amor... Ursula no me concede nunca lo suficiente para satisfacer mi pasion, pero siempre lo bastante para irritarla y para hacer asi su dominacion mas despótica todavia.

«Oh! criatura infernal... Sabe bien que de un recuerdo ardiente nacen ardientes esperanzas, y que lo que no se sacia es siempre eterno!

«Tal es el secreto de mi debilidad, de mi bajeza, de mi vergüenza. Tal es tambien el secreto de mi alegría insensata, delirante, cuando Ursula se digna ser para mí una muger y no un demonio insolente y burlesco.

«Ya quiere persuadirme, ó mas bien me persuado yo que, á pesar de sus dolorosos caprichos, Ursula me ama tiernamente, y que su rara conducta está calculada para engañarme acerca del amor que me profesa, amor con que se eleva su orgullo. Yo creo que para conservar mas largo tiempo un corazon, finge inconstancia y desden, porque sabe que quizá me cansaria si no tuviese

inquietud alguna acerca de la sinceridad de su afecto....

«Veo entonces una prueba de violenta pasion en lo que, otras veces, me altera y me indigna.

«En fin, en mis días de sospechas, me figuro que ella no me ama, que me tolera porque puedo lisonjear sus gustos y sus inclinaciones.

«Que horroroso es esto! Oh! la infeliz sabe muy bien lo que son estas dudas irritantes que tanta fuerza hacen, lo sabe muy bien!

«Si me creyese ingenua y estupidamente amado como le he sido por mi muger y por muchas otras, la indiferencia, el disgusto sucederian muy pronto... asimismo, si me creyese burlado impudentemente, la abandonaria sin titubear... ¿Quien me desengañará pues? ¿Qué pensais vos mismo? Pero no, yo solo puedo aun juzgarme; si soy incapaz de ello, no lo lograréis mejor que yo.

«Lo que me es aun mas doloroso, es la lucha de mi orgullo y de mi amor propio: Mad. de Maran evita con cuidado todo lo que, á los ojos del mundo, pudiera parecer una intolerancia culpable por su parte; he vendido la casa que compré á Mr. de Rohegune, y me he ido á vivir muy cerca de la de Mad. de Maran; en Autenil, tengo un pie de tierra, y mis derechos aparentes no salen de los límites de una confianza ordinaria. En cuanto á Ursula, es para mí en el mundo como para todos los hombres que se ocupan de ella, ni mas ni menos, y muchos de mis amigos preguntan todavia si soi feliz ó no.

«Unas veces vuelvo al pensamiento que una dicha

que me cuesta tan cara sea ignorada, y que soy demasiado jóven para pensar en comprometer á Ursula; otras, temiendo ser engañado y pasar por un hombre ridiculo, contribuyo á estraviar la opinion nombrando yo mismo mis rivales.

«Oh! mirad! he aquí todavia una de las llagas de este ardiente amor, esto es, no saber si Ursula me engaña! La he hecho seguir. Quizá ella lo haya condescendido, porque nada se ha descubierto; esto no me ha asegurado. Creo mas en su maña que en su virtud.

«Lo mas horroroso aun en semejantes amores, es que las bajezas, las alevosias son otros tantos lazos que os encadenan á vuestro idolo... Algunas veces me indigno de que Ursula no se haga cargo del mal que ha hecho, de los dolores que causa; porque este dinero que disipo á manos llenas... es el caudal de mi muger que vive sola y desgraciada... Pero estas reflexiones no me mueven á compacion; tengo demasiadas penas para pensar en las de otros, y esta es ademas una cuestion de dinero, y yo jamas he sabido lo que era el dinero... Todo mi terror se cifra en pensar en lo que llegaré yo á ser cuando se hubieren disipado estos bienes. ¿Se acomodará Ursula siempre en la casa mas reducida de Maran? porque esta no la dejará ya: envejecer y confiesa el horror que tendria en vivir sola... Por nada del mundo se separaria ahora de Ursula... Pero ¿qué seria de mí... de mí?

«Para conjurar estos fatales pensamientos, quiero presentaros un ejemplo de mi perseverancia y de mi afan en satisfacer los mas frívolos caprichos de esta muger... (Se continuará.)

con referencia á la época de la última guerra.
De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo.
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1842.—Evaristo San Miguel.—Sr. secretario del despacho de Hacienda.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS UNIDAS Y CONTADURIA GENERAL DE VALORES.

Circular.—El Exmo. señor ministro de Hacienda ha comunicado á estas dependencias generales, con fecha 17 del actual, la órden de S. A. el regente del reino, que dice así:

«He dado cuenta á S. A. el regente del reino de un expediente instruido en el ministerio de mi cargo á consecuencia de haberse admitido en Madrid en pago de la contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones; documentos del medio diezmo y de suministros trasferidos de otras provincias, segun exposicion que hizo al gobierno el intendente de esta provincia en 9 de Diciembre último. Al propio tiempo manifesté á S. A. que aun cuando no desconocia que la comision del ayuntamiento encargada de la cobranza de dicha contribucion habia procedido de buena fé en admitir los indicados documentos, y las oficinas de rentas de esta provincia en recibirlos como de legitimo pago, no por eso era menos cierto que aquella y estas habian traspasado el limite que fija la ley de 14 de Agosto de 1841 en su artículo 2.º con respecto á la aplicacion de la trasferencia, y que unas y otras se escudaron en consumir un acto que se les presentaba dudoso, omitiendo consultar al gobierno previamente, suspendiendo la operacion, sin perjuicio del derecho de los contribuyentes, interin se resolvía por S. A. el caso que ahora han propuesto, y que ya no evita la infraccion de la citada ley. Enterado de todo S. A., ha tenido á bien mandar se haga saber á la comision delegada del ayuntamiento de Madrid para el reparto y cobranza de la contribucion extraordinaria de 180 millones, y á las oficinas de rentas de esta provincia, que aquellas en admitir, y estas en recibir en pago de la mencionada contribucion los documentos del medio diezmo y suministros trasferidos de otras provincias, han faltado á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto del año de 1841; que en no haber consultado la duda que les ocurridó acerca de esta admission antes de verificarse se han escudado notoriamente de sus atribuciones, abrogándose facultades que no las competen; que V. S. advierta á los intendentes de todas las provincias la responsabilidad en que incurrir por el importe de las cantidades admitidas ó que se admitan en tales documentos, y que V. S. exija y remita á este ministerio una relacion por provincias espreiva de las sumas que se hayan recibido en la referida contribucion por pagos ejecutados con documentos trasferidos. Finalmente, S. A. hace responsables á esa contaduria general y á la direccion general de rentas unidas de la repeticion de semejantes excesos. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento.»

Lo que trasladamos á V. S. para los mismos fines, previniéndole que á vuelta de correo, ó con uno de intermedio, se sirva remitir á la contaduria general de valores la relacion que se espresa en dicha resolucion, á cusando el recibo de esta circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1842.—Manuel Gonzalez Bravo.—Leoncio Macragh.—Sr. intendente de la provincia de...

NOTICIAS ESTRANGERAS

Francia.

TOLON 14 DE ENERO.

En la mañana de hoy ha entrado en esta rada la fragata *Belle Poule*, al mando del capitán de navio, príncipe de Joinville; inmediatamente todos los buques de guerra se empavesaron é hicieron salva á una señal de almirante. A las once la *Belle Poule* echaba el ancla. Durante este tiempo las tropas de la guarnicion tomaron las armas y formaron por hileras dobles desde el arsenal hasta el Hotel de la prefectura.

A las tres menos cuarto el vice-almirante Baudin prefecto de marina, y el mayor general de marina, con un brillante estado mayor, compuesto de oficiales de todas clases y armas, se dirigieron al arsenal para recibir al príncipe de Joinville, quien llevaba el uniforme de capitán de navio. A su salida del arsenal la artilleria de las fortificaciones hizo un saludo de 21 cañonazos. Al llegar el príncipe con Mr. Bau-

din á la plaza de armas, donde está situada la prefectura de marina una mujer de cierta edad se abrió camino por entre los soldados que cubrian la carrera con una peticion en la mano y se arrojó á sus pies. El príncipe levantó con bondad á esta mujer que parecia entregada á una violenta desesperacion, y le prometió ocuparse del objeto de su peticion, la que guardó.

El príncipe de Joinville permaneció en la prefectura hasta las cinco, en cuyo intervalo recibió la visita de las corporaciones, y en seguida se encaminó al puerto sin escolta alguna, acompañado solamente de su segundo, y luego se dirigió abordo de la *Belle Poule*, de donde debe volver esta tarde para comer en la prefectura.

Los buques de la escuadra del Mediterráneo se apresuran á tripularse bajo el pie de guerra, con cuyo objeto llegan todos los dias marineros que le están destinados.

Acaba de entrar en la rada el vapor *Sphinx* con la correspondencia y 300 pasajeros de Africa.

BAILES EN EL PALACIO DE LAS TULLERIAS.

El rey Luis Felipe dió un magnífico sarao en el palacio de las Tullerías en la noche del 12: duró desde la ocho y media hasta las cuatro de la mañana, y asistieron 4000 personas. Habian sido convidados todos los miembros del cuerpo diplomático, los ministros, mariscales y pares de Francia, los diputados, los consejeros de estado, magistrados de los tribunales, individuos de la academia y de las corporaciones científicas, los profesores de la universidad, el estado mayor y los oficiales de la guarnicion y de la guardia nacional, muchos extranjeros y mas de 800 señoras. A las ocho y media entró en la sala del trono S. M. acompañado de la reina su esposa y de la reina Cristina de España, así como de los príncipes y princesas de la familia real. SS. MM. y AA. RR. se detuvieron algun tiempo en la sala del trono, donde fueron cumplimentados por el cuerpo diplomático y habiendo divisado el rey al ministro de Rusia (que parecia completamente restablecido de su indisposicion, segun el *Diario de los Debates*), estuvo hablando con él algunos instantes. Despues pasaron SS. MM. á los salones de baile donde se habian dispuesto dos banquetas largas para la familia real. Las damas de la corte y la del cuerpo diplomático: la reina Cristina se sentó en medio del rey y de la reina. La riqueza y variedad de trages de los concurrentes eran admirables distinguianse los extranjeros por su brillo y magnificencia, sobresalieron entre las señoras acondesa de Toreno y la marquesa de Casa Riera por el esplendor casi regio de sus adornos: la primera llevaba una riquísima diadema de brillantes.

A la una habiéndose levantado la reina se interrumpió el baile; y S. M. acompañada de la reina de España, de la princesa Clementina y de los príncipes entró en la sala el banquete: siguiéronla las damas del cuerpo diplomático y las de la corte y todas las demas señoras en número de unas 600. Todas se sentaron á las asuntuosas mesas cubiertas de variados manjares y de flores brillantes: los caballeros ocupaban las tribunas de alrededor, y en las del medio habia dos orquestas militares. Doscientos maestresalas de uniforme y con espada señida y quimientos criados de gran librea servian las mesas.

A cosa de la una y media se retiró la reina con las princesas; el baile duró hasta las cuatro de la mañana.

NOTICIAS DEL REINO.

LUGO 18 de Enero.

Extracto de la sentencia pronunciada en la causa instruida contra el cabildo de esta catedral, en la causa criminal seguida en el juzgado de primera instancia de Lugo contra los canónigos de esta santa iglesia don Felix Francisco Gonzalez, don Tomas Cuellar, don Isidoro Perez, don Andres Garcia Zuazo, don Francisco Vila, don Benito Gonzalez Hermida, don José Garcia Abalo, don Antonio Martinez Sarmiento y don Valero Claver, por consecuencia de una exposicion que elevaron al serenísimo señor regente del reino en 30 de Setiembre último, se dió y pronunció sentencia en 17 de Enero de 1842, por la que se declaró á los ocho primeros canónigos, indignos del nombre español, condenándoles á la pérdida de sus respectivos empleos, dignidades, sueldos, honores y temporalidades, á que sufran ocho años de reclusion, y despues sean expulsados para siempre del territorio de la monarquia; previniendo con seriedad á don Valero Claver que en lo sucesivo sea mas detenido, mirado y circunspecto en firmar papeles cuyo contenido ignore, pena

de que si así no le hiciere será castigado con todo el rigor de la ley; y todos ellos condenados mancomunadamente en las costas.

PALENCIA 22 DE ENERO.

El general Amor, que continúa preso en esta ciudad, ha dirigido una instancia al general en jefe del ejército del Norte marqués de Rodil, solicitando que se manifieste al interesado la causa de su prision, pues, segun se dice, solo se le han hecho seis preguntas desde el dia 8 del mes pasado en que aquella se verificó, sobre asuntos que solo pudiera hallarse satisfecho de su conducta.

El interesado suplica tambien á la referida autoridad militar que se ponga remedio á su situacion, pues carece de pagas y de recursos para poder vivir.

La justicia debe ser tan pronta como imparcialmente administrada, sea quien fuere el reo sometido á la accion de los tribunales.

SALAMANCA 23

La mayor parte de estudiantos extremeños y algunos castellanos que cursan en esta universidad han puesto á los sombreros unas cintas de diferentes colores, segun la facultad que aprenden. De aqui ha resultado que la clase proletaria, muy á proposito para bufonadas, haya tratado á los escolares de las cintas nada menos que como á los toros que se lidian en la plaza de esta ciudad, que salen con una cinta igual á la que llevan los estudiantes; pues no se ha oido estos dias por las calles otra cosa que "oyes eres tu de la ganaderia de Pericalbo, ó de la de Terrones, ó de Arteaga ó Gaviria? A esto dan lugar tales ridiculeces. Los diputados de esta provincia don José Sanchez de la Fuente y don Alvaro Gil no han salido aun para las Cortes: el primero parece ha caido enfermo estos últimos dias, y el segundo sumamente ocupado en la secretaria de la diputacion provincial. Algunos dudan de si esto estará sujeto á reeleccion por haber admitido el cargo de tal secretario: pero á vista de la ley ninguna duda parece hay sobre el particular.

MADRID 28.

Con el epígrafe *Rumores de una bajeza publica el Eo de Aragon* de 25 del actual un artículo notable.

Se hace en él una reseña de lo que padeció en su viaje á España S. A. el señor infante don Francisco: se hace un elogio de sus opiniones políticas y su adhesion al actual órden de cosas: se manifiesta cuan incómoda debe ser su permanencia en Burgos en un invierno tan frío como el presente: se llama la atencion á la especie de confinamiento en que permanece con su familia, confinamiento que no sufriria sin quejarse ningun otro ciudadano español, y llegando en fin á lo de la bajeza se espresa en los siguiente términos.

"Parece ser que la presencia de S. A. en España incomoda á cierto gobierno extranjero, y dicen que ha pedido se le espulse. Duro es esto de creer, y aunque todo cabe en el odio que nos tienen, no lo creemos. Pero supongamos que han hecho efectivamente alguna gestion sobre el particular; ¿qué hará nuestro gobierno.

—o—

Las cartas de la Habana nos anuncian una medida de primera magnitud, á que iba á dar cumplimiento el intendente señor Larrúa. Se trataba de cerrar todos los conventos, excepto los de la Habana, Cuba, Puerto-Príncipe y Trinidad, en cuyos cuatro puntos deberian reunirse todos los regulares; y aun se añadia que se habia señalado el 9 de Diciembre para dar ejecucion á este plan en la provincia de la Habana, y el 15 para la demas. Esta medida tendria por objeto vender los bienes de los conventos suprimidos, asegurando en dichos asilos un hospedaje y una subsistencia decorosa á los individuos pertenecientes á los mismos.

—o—

FUNDACION DE LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA.

Cuando se crearon las universidades en Europa, eran varias las capitales en las que se estudiaban las ciencias bajo el nombre de estudios generales. En el siglo doce se transformaron estos en universidades, creandose sucesivamente en España en los años siguientes:

1200 la de Salamanca por el rey Alfonso IX.
1293 la de Alcalá de Henares por el rey don Sancho.

1346 la de Valladolid por el rey Alfonso XI.
1530 la de Barcelona, siendo trasladada en 1705 á Cervera y restituida en 1837 á Barcelona.

1483 la de Palma (de Mallorca) por Fernando el católico.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. Francisco Menendez, cap. del batallon de artilleria de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Ecija.

Hoy 3 del corriente se celebra consejo de guerra ordinario de oficiales, que presidirá el señor teniente de rey, en su pabellon de los de Candelaria para juzgar á Victoriano Martinez, acusado de desertor de reincidencia del presidio de Tarifa, y del regimiento provincial de Alcázar de San Juan, de haber usado las divisas de teniente coronel, desacato y calumnia á superiores autoridades y de hurto de un pañuelo en la cárcel. Capitanes vocales.—Cinco del provincial de Ecija y el de la compañía del regimiento de Asturias que guardanece este punto. La misa del Espiritu-Santo se celebra á las nueve en la iglesia parroquial Castrense por uno de sus capellanes. *Espinosa.*—De órden de S. E.—*Soria.*

D. José Rubio y Lubet, juez segundo de primera instancia do esta ciudad.

Per el presente mi primer edicto cito llamo y emplazo á José Lopez de este vecindario, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en esta ciudad y su cárcel pública a responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo con motivo del homicidio de Pablo Nuñez; que si se presentare se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se substanciará la causa con los estrados y lo que se proveyere le parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 29 de Enero de 1842.—*Rubio.*—*Vicente Rodriguez Morán.*

San Blas, obispo y martir, y el Beato Nicolas de Longobardo.

El Jubileo está en la iglesia de Candelaria.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm de Reanmur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	3½ S. O.	30,04.	NE.	Clara.
Al mediodia.	9 S. O.	30,04.	N.	Id.
Al p. el sol.	8½ S. O.	30,01.	NNO.	Id.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 47 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 13 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 32 min. de la madrugada. Primera alta á las 9 y 54 min. de la mañana. Segunda baja á las 3 y 17 min. de la tarde. Segunda alta á las 9 y 36 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	2
Mugeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	1
Total.....	6

Parte mercantil.

BUQUES ENTRADO

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Balandra inglesa Helen, cap. J. Friggs, de Newcastle, en 29 dias, con carbon de piedra, á don Juan Pablo Gomez.

Navio ingles de guerra de 72 cañones Malavar, su comandante el capitan de navio Mr. G. R. Sartorius, de Gibraltar en dos.

Bergantin ingles Principe Eugenie, cap. T. Quinton, de Alicante en 7 en lastre, á don Pedro de Zulueta y compañía.

Goleta idem Cresceah, c. G. Riden, de Gibraltar en 2 en lastre á don Clemente Darhan.

Goleta idem Patriot, c. F. Tocque, de idem en 2, á si misma.

Goleta española la Maria, don José Morel, de Villagarica en 5 con huevos &c.

Barca la Americana, don Antonio Boumati, de Gibraltar en dos con duelas.

Barca la Carlota, don Vicente Adan, de idem en 2 con idem y tabaco.

Y varios barcos menores.

SALIDOS.

Queche bremenese Anna, capitan G. Gutter, para el O.

Goleta inglesa Arriel, cap. Clement, con vino para Liverpool.

Goleta idem Pallas, cap. Pike, con frutas para Londres.

Místico español el Buen Mozo, don Blas Orozco, con varios efectos para Canarias.

Un bergantin español para el O.

Vapor español Trajano, para Sanlucar y Sevilla.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.	Del Puerto.
EL SOL.	
Jueves 3.	
9½ de la mañana.	8½ de la mañana.
2 de la tarde.	11 de idem.
Viernes 4.	
9½ de la mañana.	8½ de la mañana.
12 de idem.	10½ de idem.
4½ de la tarde.	3½ de la tarde.
Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.	

De Cádiz.	Del Puerto.
EL BETIS.	
Patron: Vicente Gonzalez.	
EL CORIANO.	
Jueves 3.	
8½ de la mañana.	7½ de la mañana.
10½ de idem.	9½ de idem.
3½ de la tarde.	2 de la tarde.
Viernes 4.	
8½ de la mañana.	7½ de la mañana.
11 de idem.	9½ de idem.
3½ de la tarde.	12 de idem.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlucar y Sevilla el Sabado 5 del corriente á las 6 de la mañana.

Se han suprimido las factorias para la expedicion de viltetes de pasage, y esta se verificará á bordo bajo las reglas prevenidas al capitan y sobrecargo.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlucar y Sevilla el Sabado 5 del corriente á las 11 de la mañana.

ANUNCIOS.

Venta voluntaria y en pública subasta de los paquetes de vapor franceses el OCEANO y el MEDITERRANEO.

Se verificará en Marsella, el Mártes 15 de Marzo de 1842, ante el Sr. Rambaud, en el local de los corredores de comercio, sita en la Plaza Real.

EL OCEANO mide

Largo 33 metros 10 centímetros.
Ancho 4 idem 87 idem.
Profundidad 3 idem 69 idem.

EL MEDITERRANEO mide

Largo 100 pies franceses.
Ancho 19 id. idem.
Profundidad 12 id. idem.

Cada uno tiene dos máquinas de baja presion con fuerza total de 60 caballos, con sus calderas, instrumentos &c. que les son relativos, y son construidas en la acreditada fábrica de los señores Mandelay hijo y Field, de Londres.

Los referidos paquetes fueron construidos con toda solidez en 1834, son forrados y claveteados en cobre y tienen todas las comodidades posibles para pasajeros.

En la venta se comprende todo lo perteneciente á los buques, á las máquinas y al servicio de pasajeros, como los instrumentos y utensilios de las máquinas con los que hay de reserva; los botes, anclas, cadenas, velas &c.; mesas, sillas, catres, camas, sábanas, cobertores, cubiertos de plata &c.

Para mas informes se acudirá en Cádiz á don Antonio Sicre, calle de la Verónica, núm. 154, quien tendrá de manifiesto los inventarios de cada buque.

El profeador de letra inglesa y partida doble de la calle de Capuchinos, número 17, tiene el honor de

prevenir que está completo el número de los que se han ce eargó, para que se eviten la molestia de presentarse ahora mas.

Martillo.

El Viernes 4 del corriente á las 12 de la mañana se reinatarán por cuenta de quien corresponda 80 sacos de arroz de Valencia y 150 cajitas pasas moscaltel en racimos todo averiado de agua del mar procedente de la goleta española N. Sra. del Portal, que salió para Santander y volvió de arribada; las pasas se hallan de manifiesto en la calle del Camino número 67, y el arroz en el tänglado de la puerta de Sevilla donde se verificará su remate

PLAN de Loteria hecha por la comision administrativa de la Santa Casa de Misericordia de Lisboa, á favor de los expósitos de la misma Santa Casa, de los enfermos del Hospital Real de San José, de los huérfanos de la Casa Pia, y del Asilo de Mendicidad, de conformidad con las réglas determinaciones espedidas por la Secretaria de Estado de los negocios del reino; por Portaria de 27 de Mayo de 1834 y decreto de 5 de Octubre de 1838.

Será compuesta dicha loteria de 5000 billetes, de los cuales saldrán premiados 1666 con los premios siguientes, á saber: 1 de réis 5 000,000, ó bien rs. vn. 111,111, 1 de réis 1.000,000, ó bien rs. vellon 22,222.—1 de réis 800,000, ó bien rs. vellon 17,777.—2 de réis 300,000 ó bien rs. vellon 6,666.—4 de réis 200,000, ó bien rs. vellon 4,444.—26 de 100,000, ó bien rs. vellon 2,222.—30 de 10,000, ó bien rs. vellon 222.—1600 de 6,200, ó bien rs. vellon 138. Serán deducidos de dichos premios los 5 por ciento determinados por la ley de 20 de Diciembre 1837 y 7 Abril de 1838.

Por esta traduccion de la parte principal del prospecto de la Direccion se vé claramente la gran facilidad que hay de obtener premios en esta loteria, mediante que hay uno para cada tres billetes, lo que no acaece á ninguna otra del mundo. Hay de 15 en 15 dias una hecha bajo los mismos principios, siendo siempre el número de sus billetes triple del número de sus premios, de manera que es siempre posible interesarse en una rifa semejante á esta.

Los infrascritos venden medios billetes para cada rifa por 70 reales de vellon, y cuartos de billetes por 5 reales. Los compradores de 6 medios billetes, por 420 rs.; reciben gratis medio billete, y los de 6 cuartos por 210 reales, un cuarto de billete. Los compradores de 12 medios billetes, por 840 reales, reciben gratis 3 medios billetes, y los de 12 cuartos, por 420 reales, 3 cuartos de billete. Los compradores en fin de 24 medios billetes, por 2680 reales, reciben gratis 7 medios billetes, y los de 14 cuartos, por 840 reales, 7 cuartos de billetes.

Las listas de los números premiados serán remitidas por el correo á todos los compradores, y los premios que salieren en España pagados en el propio pais inmediatamente despues de la extraccion. Los gastos de correspondencia y remesas de las listas serán todos por cuenta de los infrascritos.

La paga de los billetes puede hacerse por medio de buenas letras de cambio sobre Lisboa, Porto, Paris, Lóndres, Hamburgo, Madrid, ú otra cualquier ciudad de España, ó bien autorizados á girar á cargo de los compradores despues de recibidos los billetes.

Escribir sin franquear, para esta y varias otras rifas, á Barreto & C., calle de Fanqueiro, número 107, cuarto principal, en Lisboa.

Teatro Principal.

Esta noche se ejecurá la ópera en tres actos del maestro Donizzetti.

LUCIA DE LAMMERMOOR.

En el intermedio del primero al segundo acto se bailarán boleras robadas, y concluida la ópera Mollares sevillanas.

Mañana se pondrá en escena á beneficio de la señora Catalina Barilli, la ópera del maestro Donizzetti, dividida en 3 actos.

LA PARISINA DE ESTE.

En el intermedio del primero al segundo acto se bailarán las boleras.—Y se concluirá la funcion con el baile nacional la jota aragonesa.

NOTA.—Esta funcion no entra en el número de las de abono: á los Sres. abonados se le reservarán sus localidades hasta la una del mismo dia.

El próximo Domingo de Carnaval, se dará en el magnifico salon de dicho teatro, el primer BAILE DE MASCARAS, en la forma, hora y precios de costumbre.

Editor responsable: M. J. Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.